

SEGUNDA ORDINARIA
ENERO - MARZO 2022

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN



Gobierno de
Ahuacatlán



13 DE ENERO 2022 11:09 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 11:09 horas del Jueves 13 de Enero del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo; ausencia justificada Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán y ausencia injustificada de Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción i, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura, Aprobación del acta Anterior.
- V. Análisis, revisión, discusión y aprobación en su caso para autorizar los apoyos ciudadanos para el descuento por pronto Pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así como a las personas de la tercera edad.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Ausente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente

C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Ausente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez expuesto el orden del día es aprobado por **Unanimidad** de los presentes.

4. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez leída por el secretario municipal, el H. Cabildo la aprueba por **Unanimidad**.

5. ANÁLISIS, REVISIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR LOS APOYOS CIUDADANOS PARA EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

En voz del secretario municipal Daniel Muñoz Arciniega, pide la intervención del tesorero municipal Prof. J. Félix Creano Silva para exponer el tema.

En voz del Tesorero Municipal Prof. J. Félix Creano Silva, pedirles la autorización de los tres apoyos para descuento de manera anticipada para el Ejercicio Fiscal 2022 que sería:

Enero 15%

Febrero 10%

Marzo 5%

Tercera Edad el 50% todo el año donde deberá entregar copia de su credencial de elector (INE) y credencial de la INAPAM para constar su edad.

En Tesorería se encargarán de realizar la solicitud y recibo para cubrir el pago total.

Para personas que adeudan años anteriores solo se hará el descuento de recargo y actualizaciones hasta el mes de Marzo.

Otra solicitud es la compra de una motocicleta, para rifarla por el pago anticipado el día 30 de Abril.

Una vez expuesta y desahogada la solicitud se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes realizar el descuento por pago anticipado de: Enero 15%, Febrero 10% y Marzo 5% y el 50% todo el año a personas de la tercera edad.

6. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 11:56 horas del día Jueves 13 de Enero del 2022.

27 DE ENERO 2022 11:30 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 13:54 horas del Jueves 27 de Enero del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Octava sesión ordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo; Ausencia Injustificada de la Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso para autorizar a Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Gobernación para firmar la celebración de contrato de arrendamiento y contrato de prestaciones de servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- VI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación a la solicitud realizada por la Fiscalía General del Estado para la donación de terrenos de panteón Municipal para el uso de fosa común.
- VII. Presentación de los Informes Bimestrales de Actividades presentado por el Contralor Municipal.
- VIII. Asuntos Generales
- IX. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Ausente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, la Presidenta Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez expuesto el Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR A PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBERNACIÓN PARA FIRMAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

En uso de la voz del Secretario Municipal Daniel Muñoz Arciniega solicita que acuda ante este cabildo el Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva.

En voz del Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva Solicita la autorización para que la presidenta Municipal, Síndico Municipal Y secretario de Gobernación puedan firmar la celebración de Contratos de Servicios con Rizo Papelería S.A. de C.V., Amparo Aguilar Magallanes por Servicios Profesionales de cálculo, timbrado de nómina y demás prestaciones salariales, Saul Bustamante Martínez por asesoría profesional en Sistema de Recaudación, los Medios de Difusión Y Comunicación Social a Omar Gerardo Nieves Cosío, Azael Delgado Rivera y Contrato de Arrendamiento de bienes muebles.

Además, contratos necesarios para el buen desempeño y funcionamiento jurídico, Administrativo y de Asesorías que se requieran durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2022.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la autorización a la presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Gobernación para firmar la celebración de los contratos de Arrendamiento y contrato de Prestaciones de Servicio correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Puntos de acuerdo

Único. Se aprueba, la autorización a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Gobernación para firmar contratos de arrendamiento y contratos de prestaciones de servicio correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA DONACIÓN DE TERRENOS DE PANTEÓN MUNICIPAL PARA EL USO DE FOSA COMÚN.

Hace uso la voz el Director de Registro Civil Cristofer Nava, derivado al Oficio FGE/2223/2019 con fecha del 04 de Noviembre del 2019 por parte de la Fiscalía General del Estado de Nayarit donde solicitan terrenos de panteón municipal para el uso de fosa común.

Una vez expuesto el tema se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, la asignación de Fracción Nueva calle 2 fosa 22,23,24 y 25 manzana 06 con clave de control 03,06,22,23,24,25 a nombre de la Fiscalía del Estado de Nayarit.

Puntos de acuerdo

Único. Se aprueba la asignación de terrenos de panteón ubicados en Fracción Nueva calle 2 fosa 22,23,24 y 25 manzana 06 con clave de control 03,06,22,23,24,25 a nombre de la Fiscalía del Estado de Nayarit.

7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES BIMESTRALES DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL.

Hace la voz el Contralor Municipal Gerson Falcao Layja Tarula, con la facultad que me otorga la Ley Municipal del Estado de Nayarit, en el artículo 119 fracción VI donde se debe entregar bimestral las actividades de la Contraloría.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes los Informes Bimestrales de los meses Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre del 2021.

Puntos de acuerdo

Único. Se aprueba los informes bimestrales de los meses Septiembre -Octubre y Noviembre-Diciembre.

8.- ASUNTOS GENERALES.

En voz de la Presidenta Municipal, informales el fallecimiento Raudel González Zepeda el cual falleció de Covid-19 por lo que se considera un riesgo de trabajo, de conformidad con el artículo 484, 501 y 502 de la Ley Federal del Trabajo, el patrón debería hacer el pago de una indemnización de 5 000 (cinco mil) días de salario que devengado el trabajador a la fecha del fallecimiento.

Dinero que el Ayuntamiento no tiene, es por eso que propongo se autorice el pago de su salario quincenal que viene devengado, sea para su esposa Fabiola Rosario Barrera Grande durante el periodo de la Segunda quincena del mes de Enero del 2022 hasta la Primera quincena de Septiembre del 2024.

Una vez expuesta y analizada la solicitud se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el pago quincenal que viene devengando sea para su esposa Fabiola Rosario Barrera Grande.

En uso de la voz del Regidor Jorge Nissat Tisnado Domínguez, para externa mi molestia por un video que circula en las redes sociales de una sesión de cabildo, yo entiendo que son públicas, que no se tiene que prohibir la entrada a ninguna persona, pero aquí hay una persona que se dedica a grabar y en su momento se va a subir las sesiones de cabildo completas para no hacer mal uso de la información.

9. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 15:00horas del día Jueves 27 de Enero del 2022

27 DE ENERO 2022 13:54 HRS.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR A PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBERNACIÓN PARA FIRMAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA DONACIÓN DE TERRENOS DE PANTEÓN MUNICIPAL PARA EL USO DE FOSA COMÚN.
- PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES BIMESTRALES DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL.
- ASUNTOS GENERALES.

31 DE ENERO 2022 10:57 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 10:57 horas del Lunes 31 de Enero del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Novena sesión ordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- X. Pase de lista.
- XI. Verificación de Quorum Legal
- XII. Lectura y aprobación del orden del día.
- XIII. Lectura y aprobación del acta anterior.
- XIV. Presentación de los acuerdos donde se da a conocer la distribución del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y la distribución del fondo para la infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones

Territoriales del distrito Federal entre cada uno de los Municipios del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022.

- XV. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación a la solicitud realizada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Seguro Social XXIV Nayarit, para que se otorgue un descuento especial en el pago Anual del Impuesto Predial.
- XVI. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso para entregar apoyo a la Casa Hogar de Ahuacatlán, Nayarit; para el pago de consumo mensual de Tortillas.
- XVII. Propuesta de la comisión de Reglamentos y Asuntos Constitucionales para la Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Ahuacatlán, Nayarit.
- XVIII. Asuntos Generales
- XIX. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, la Presidenta Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez leída por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez expuesto el Orden del Día es aprobado por **MAYORIA ABSOLUTA** de los presentes.

5. PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DONDE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En uso de la voz del Secretario Municipal Daniel Muñoz Arciniega solicita que acuda ante este cabildo el Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva.

El 29 de diciembre del 2021 el Congreso del Estado Nayarit mediante el Periódico Oficial publicaron la Ley de Ingresos que estará vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, quedando un estimado de Ingresos por la cantidad de \$96,966,426.80 (Noventa y Seis millones, novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis pesos 80/100m.n.). Recordemos que nuestro proyecto de Ley fue inferior a este monto, fue por tan solo \$94,559,018.76 (Noventa y cuatro millones, quinientos cincuenta y nueve mil dieciocho pesos 76/100 m.n.).

Mas sin embargo la ley también infiere que al más tardar del mes de Enero del siguiente año deberán de publicar un acuerdo en el cual se de conocer el monto exacto que recibirán cada uno de los municipio de nuestro estado, de tal manera que el día 24 de enero del 2022, se publica el acuerdo de la distribución del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales se tienen buenas noticias ya que hubo un aumento de \$ 4,002,864.25 (Cuatro millones dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m.n.) el monto quedo de \$15,680,329.93 (Quince millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos veintinueve 93/100 m.n.) ese será el tope o techo financiero que deberá recibir nuestro municipio para el Ramo III esto tiene que ver con infraestructura, rubros como el agua, drenaje, electrificación, vivienda salud básica, etc.

La Distribución del fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios el fondo IV publicado el 24 de enero del 2022 para nuestro municipio fue por la cantidad de \$11,396,878.73 (Once millones trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho 73/100 m.n.) aquí hubo una disminución de \$ 1,077,966.33 (Un millón setenta y siete mil novecientos sesenta y seis 33/100 m.n.) del gasto corriente.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SEGURO SOCIAL XXIV NAYARIT, PARA QUE SE OTORQUE UN DESCUENTO ESPECIAL EN EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL.

En uso de la voz del Secretario Municipal Daniel Muñoz Arciniega solicita que acuda ante este cabildo el Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva.

En voz del Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva, se presentó una solicitud del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Sección XXIV Nayarit el 14 de Diciembre del 2021, donde prescribe la Dra. María del Rosario Barragán Reyes, Secretaria General en el cual pide se otorgar un descuento especial en el pago Anual Predial a los trabajadores agremiados a esta Sección Sindical durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2022. Este les daría la oportunidad de actualizar los pagos atrasados para quienes así lo soliciten, lo someto a esta sala para su autorización.

Una expuesta la solicita se aprueba por **UNANIMIDAD** hacer descuentos que se hace a ciudadanía en general, los cuales son: Enero 15%, Febrero 10% y Marzo 5%.

Puntos de acuerdo

Única. Se aprueba hacer descuentos que se hace a ciudadanía en general, los cuales son: Enero 15%, Febrero 10% y Marzo 5%.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA ENTREGAR APOYO A LA CASA HOGAR DE AHUACATLÁN, NAYARIT; PARA EL PAGO DE CONSUMO MENSUAL DE TORTILLAS.

Hace uso la voz el Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva, se presentó a la Tesorería municipal una solicitud por parte de la Lic. Elda Fabiola Bañuelos Osorio Directora de la Casa Hogar el día 10 de diciembre del 2021, donde solicita el apoyo mensual del consumo de tortillas, ya que esta asociación es sin fin de lucro y se mantiene a base de donativos de los familiares que se encuentran en esta casa son ustedes los encargados de autorizar.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el pago de tortillas mensualmente para la Casa Hogar de Ahuacatlán de Nayarit.

8. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.

Hace el uso de la voz el Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Constitucionales para dar a conocer el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Ahuacatlán, Nayarit.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Ahuacatlán, Nayarit

Puntos de acuerdo

Único. Se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Ahuacatlán, Nayarit.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DE AHUACATLAN, NAYARIT

CAPITULO I

Disposiciones generaleres

Art. 1.- EL Consejo Consultivo Municipal de Turismo, es un órgano colegiado interinstitucional y plural de consulta asesoría y apoyo técnico de la Dirección de Turismo Municipal.

Art. 2.- El Consejo Consultivo Municipal de turismo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar las acciones que realice la Dirección de Turismo para fomentar los programas municipales de turismo.
- II. Solicitar la colaboración, apoyo y auxilio de las dependencias del Ejecutivo, estatal, municipal y de los diversos sectores de la población.
- III. Emitir su opinión sobre el desarrollo y ejecución de los programas municipales de turismo.
- IV. Apoyar en la elaboración de información, estadística y de consulta municipal en materia turística.
- V. Proponer proyectos de actualización a la legislatura estatal aplicable al turismo.
- VI. Establecer la entrega anual de reconocimientos a prestadores de servicios turísticos que se distingan por su desempeño, aportaciones y dedicación a la tarea turística.
- VII. Y las demás atribuciones que en materia turística le confieran las leyes, reglamentos y convenios, y las que confiere Gobierno del Estado.

CAPITULO II

De la integración y funciones del consejo consultivo Municipal de turismo

Art. 3.- el Consejo se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente Municipal (quien fungirá como Presidente del Consejo).
- II. Representante de la Secretaria de Turismo.

- III. Dos funcionarios del gabinete municipal que fungirán como Secretario Técnico y pro Secretario.
- IV. Un representante del medio ambiente
- V. Un representante de la comunidad “La voz del Pueblo”
- VI. Dos empresarios
- VII. Un representante del Sector Educativo
- VIII. Cronista del Municipio
- IX. Representante del Cabildo
- X. Un representante del sector gastronómico
- XI. Un representante del sector de la comisión del Agua

Los representantes a los que se refiere la fracción VII a la XI serán invitados por el Presidente del Consejo y sus cargos serán honoríficos.

Art. 4.- Por cada integrante del Consejo se designará a un suplente, quien entrará en funciones en ausencia del propietario. El suplente será designado por el miembro titular y dentro durante su suplencia derecho a voz y voto en las sesiones del mismo.

Los cargos de los miembros del Consejo son honoríficos económicos por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen.

Art. 5.- El Consejo deberá integrarse dentro de los primeros noventa días después que el Ayuntamiento comience su periodo constitucional. Para la sustitución de algunos de sus miembros se estará en lo dispuesto en el presente capítulo. El consejo podrá sesionar en pleno o comisiones de trabajo.

Art. 6.- El consejo sesionará mensualmente en forma ordinaria, y deberá ser convocado con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, mínimo. Y sesionará en forma extraordinaria cuando el Presidente, el Secretario de turismo, o la mayoría de sus miembros lo estimen necesario. El Consejo podrá sesionar en pleno o en comisiones de trabajo.

Podrán asistir a las Sesiones como invitados, las personas que reciban invitación del Presidente, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto. Se podrá sesionar por medios electrónicos, anexando en la convocatoria el link y contraseña a la sesión correspondiente.

Art. 7.- las sesiones ordinarias serán convocadas por escrito con 5 (cinco) días de anticipación a la sesión de que se trate, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañará del orden del día que contenga los asuntos a tratar, en el acta de sesión anterior y, cuando sea posible, todos los documentos e información correspondiente, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar.

Art. 8.- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por escrito o por cualquier medio fehaciente, con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la sesión de que se trate, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que se tendrá lugar y se acompañará el orden del día que contenga los asuntos a tratar y de ser posible todos los documentos e información correspondiente, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar

Art. 9.- Para que el pleno o las condiciones sesionen válidamente en primera convocatoria se requiere la presencia de por menos la mitad más uno de sus miembros y, si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado en la convocatoria por falta de quorum, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la sesión se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de miembro del consejo que se encuentren presentes.

Art. 10.- La sesión se iniciará con la lista de asistencia de los presentes para verificar el quorum y enseguida se procederá a dar lectura a la orden del día para su aprobación. Continuará con el desahogo de cada uno de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión, los cuales serán discutidos por los presentes para tomar la resolución o acuerdo conducente en los términos previstos por este reglamento.

Art. 11.- Cuando por razones de tiempo, complejidad u otra que a juicio del presidente impidan que un proyecto, proposición o estudio pueda ser discutido en el momento se turnara desde luego a la Comisión de Trabajo que corresponda.

Si se turna a la comisión, esta quedara obligada a presentar el dictamen correspondiente a más tardar en a la siguiente sesión ordinaria del Consejo para su conocimiento y resolución, salvo que el Presidente señale plazo distinto, caso en el cual se convocara a sesión extraordinaria

Art. 12.- Los proyectos, proposiciones o estudios se podrán discutir por acuerdo del pleno en lo general, es decir, en conjunto o en lo particular, cada una de sus partes, si así lo amerita el caso.

Art. 13.- Considerando por el pleno y declarado por el Presidente un asunto discutido, se procederá si así lo amerita la naturaleza del asunto de que se trate, a someterlo a votación del mismo para su resolución y acuerdo correspondiente.

Art. 14.- Las decisiones o acuerdos del Consejo serán adoptados por el voto de mayoría de los miembros presentes, sea primera o segunda convocatoria, y para el caso de empate o de controversia, el presidente del Consejo contara con un voto, independientemente del numero del integrante de dicha representación.

Art. 15.- De cada sesión ordinaria o extraordinaria se levantará un acta debidamente circunstanciada, a la que se agregará como anexo los documentos e información correspondiente. Una vez aprobada un acta por el consejo en pleno será firmada por el Presidente, el secretario de Turismo y secretario Técnico.

Art. 16.- El Presidente adoptará y propondrá, en su caso, las medidas que sean necesarias para cumplir con los objetivos y funciones de los Consejos. Así mismo en todo momento podrá solicitar informes acerca de los avances de las tareas encomendadas a quienes encabezan las comisiones de trabajo.

Art. 17.- Al presidente del Consejo le corresponde:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, orientado los debates que surjan en las mismas, de acuerdo con los criterios y políticas establecidas por el Plan Municipal y estatal de turismo contenido en la agenda de fortalecimiento y desarrollo turístico (AFDT).
- II. Emitir voto de calidad en caso de empate o controversia, cuando se efectuó alguna votación en el seno del Consejo.
- III. Constituir las Comisiones que se requiera para el mejor desahogo de los asuntos.
- IV. Solicitar a los miembros del Consejo la información necesaria para el mejor funcionamiento del mismo.

A propuesta y previa aprobación del pleno realizar las invitaciones a otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como a los sectores social y privado, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar en alguna sesión, o bien porque sus conocimientos, experiencias y reconocida capacidad pueda aportar elementos para enriquecer los trabajos del consejo.

- V. Dar a conocer al Consejo los programas municipales de Desarrollo turístico e informar de los avances y resultados de los programas y proyectos.
- VI. Los demás que le atribuyan las disposiciones del mismo Consejo.
- VII. Los miembros del consejo que no asistan a más de tres sesiones consecutivas sin previa justificación pierden su calidad de consejo, debiéndose notificar mediante acuerdos del pleno a las dependencias u organismos que representen por conducto del secretario técnico, y de manera inmediata se otorgará la titularidad a quien lo supla.

Art. 18.- Al Secretario Técnico del Consejo le corresponde:

- I. Elaborar el calendario anual de sesiones ordinarias, previo acuerdo con el Presidente.
- II. Por instrucciones del Presidente, convocar a las sesiones del Consejo en los términos dispuestos por este reglamento.
- III. Preparar el orden del día y la documentación correspondiente para la celebración de sesiones.
- IV. Asistir a las sesiones con voz y voto.
- V. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo para corroborar su debida ejecución e informar de ello al Presidente y al pleno.

- VI. Redactar las actas que deban levantarse de cada sesión ordinaria o extraordinaria que se celebre, someterlas a consideración del pleno para su aportación y recabar las firmas del Presidente, del Secretario de Turismo y la propia, así como la de cada uno de los integrantes del Consejo,
- VII. Proponer al Consejo los temas o asuntos que por naturaleza e interés deban ser conocidos por el pleno o por las comisiones y coordinar actividades.
- VIII. Los demás que sean conferidos por el presidente y por el pleno.

Art. 19.- El Secretario Técnico deberá presentar un informe anual al Presidente para que este lo someta al Consejo reunidos en pleno para su aprobación.

Dicho informe contendrá el resultado de las labores realizadas por el Consejo. Igualmente informara al Presidente Municipal y al Secretario de Turismo, a cualquier momento, acerca de los avances de los trabajadores que expresamente se le encomiende al Consejo.

Art. 20.- El Pro Secretario apoyara al Secretario Técnico en las funciones encementadas a este, las cuales se señalen en el artículo anterior:

Art. 21.- Los miembros del Consejo tendrán las siguiente facultades y funciones:

- I. Participar con voz y voto o solo con voto (como señala en el artículo 3) en las sesiones del Consejo.
- II. Proponer cualquier tema, estudios proyectos tendientes a cumplir con los objetivos del consejo.
- III. Integrar las Comisiones de Trabajo.
- IV. Confirmar su asistencia a las sesiones del consejo e informar de su inasistencia a efecto de que se convoque a su suplente.
- V. Presentar propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso en el seno de las sesiones con apego a los objetivos del consejo.
- VI. Las demás que determine en consejo por acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Art.22.- Son facultades del Consejo.

- I. Proponer al Ayuntamiento medidas y estrategias dirigidas a promover el Turismo en sus distintas vertientes.
- II. Proponer y analizar proyectos viables, apegadas a la normatividad legal y reglamentaria y con alternativa de financiamiento, que impulse el desarrollo turístico del Municipio.
- III. Emitir opinión sobre el cumplimiento de la política de turismo municipal.
- IV. Decretar por mayoría de votos en las sesiones, la delimitación y modificación de las Zonas de Desarrollo Turismo.
- V. Proponer la elaboración de estudio y trabajos de investigación en torno a las materias de su competencia, así como su difusión.

- VI. Fomentar las actividades económicas del municipio que favorezcan al desarrollo Turismo.
- VII. Divulgar entre la población los lineamientos para la adquisición de fondos y recursos que en materia de turismo existan, ya sean del orden federal o estatal.
- VIII. Cualquier otra que resulte a fin a la actividad del consejo.

Art. 23.- La notificación para la convocatoria a las sesiones del Consejo se realizará por el conducto del Servicio Técnico y se hará cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, salvo cuando se trate de sesiones extraordinarias que por la importancia de los asuntos a tratar sea a consideración del presidente de carácter urgente, por lo que en tal caso se realizará la notificación con una anticipación de cuando menos tres días hábiles.

Art.24.- Las discusiones en el pleno se ajustan a un marco de respeto, privilegiando el consenso y de acuerdo. El secretario técnico será quien dirija las discusiones y determinará el orden de participación de los integrantes del consejo.

Art.25.- Durante el proceso de discusión y análisis de cada uno de los puntos a desarrollar el secretario técnico, registrará el sentido de las participaciones de los miembros del consejo, así como los acuerdos alcanzados en dicha sesión.

Art. 26.- Los miembros del consejo podrán ser susceptibles a sanciones por incumplimiento en sus obligaciones determinadas por este ordenamiento, dicha sanciones podrán ser la amonestación, la suspensión temporal o la sustitución.

Art. 27.- La amonestación procederá por:

- I. El incumplimiento de sus funciones.
- II. Faltas injustificadas a las sesiones.
- III. Obstaculizar el desempeño de las funciones del consejo o propiciar el desánimo en el trabajo del mismo.
- IV. Acciones que propicien la pérdida de respeto entre los miembros.

Art. 28.- La suspensión temporal será procedente cuando exista reincidencia en cualquiera de los casos señalados en el artículo anterior, y se determinará por acuerdo del consejo mediante el voto secreto.

Art. 29.- La sustitución procederá cuando exista a consideración del consejo, falta grave respecto de los fines y atribuciones de ese cuerpo colegiado.

Art. 30.- Previa a la interposición de las sanciones referidas, el presunto responsable podrá emitir argumentos y medios de prueba en su defensa ante el Consejo, quien tendrá la obligación de escuchar los alegatos que hagan en su defensa y en su caso referir en la resolución correspondiente la valoración respecto de los mismos.

Art. 31.- Para la ejecución de los programas específicos y proyectos, el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, contara con las siguientes Comisiones de trabajo:

- I. Comisión de vinculación municipal.
- II. Comisión de promoción turística.
- III. Comisión de protección al patrimonio turístico.
- IV. Comisión de la protección al patrimonio turístico.
- V. Comisión de apoyo a la planeación.
- VI. Comisión de fomento a la calidad de los servicios turísticos.

Comisión de vinculación municipal:

Para que las políticas de desarrollo turístico del Municipio impacten y transforme la realidad en beneficio del desarrollo general de la sociedad, se necesita de mecanismos eficientes en los diferentes niveles de instrumentación, pero en particular en el municipal.

Para ello, esta Comisión será el enlace y articulación entre el consejo Consultivo de Turismo y todos los sectores públicos, privados y sociales. Canalizando información en ambos sentidos.

Comisión de promoción turística:

Posicionar la imagen del municipio requiere de una intensa labor promocional, dirigida a segmentos específicos de mercado, con mensaje y medios adecuados, conjuntando en ella los esfuerzos de todos los niveles de gobierno, de la iniciativa privada y otros organismos sociales.

La comisión de Promoción turística apoya al Consejo Consultivo de turismo Municipal coordinando la participación de sus miembros y representados en acciones y campañas promocionales destinado a fomentar la demanda turística del Municipio.

Comisión de información y cultura turística:

Fomentar una cultura del turismo entre los prestadores de servicios y la población en general, de tal suerte que nuestros visitantes se sientan bien recibidos y atendidos, propiciar un ambiente favorable y una amplia participación.

Comisión de protección al patrimonio turístico:

Conocer, catalogar, acondicionar y hacer lo necesario para la conservación y mantenimiento de los atractivos turísticos naturales es una en la tarea en la que debe participar muchos organismos e instituciones.

Vigilando que el aprovechamiento turístico se de en términos de respeto al medio ambiente y la riqueza cultural de nuestra entidad.

Comisión de apoyo a la planeación:

Esta se encargará de recoger entre los miembros de la comunidad turística, las ideas, opiniones, proyectos, información estadística y dar el orden a las acciones para optimizar esfuerzos y recursos.

Comisión de fomento a la calidad de los servicios turísticos:

Sus funciones son: diagnosticar, generar propuestas de formación de recursos humanos esquemas de asesoría a las empresas turísticas, así como estrategias para elevar constantemente la calidad de las mismas.

La calidad debe ser un proceso constante de mejoría de servicio este es valorado por quien lo disfruta.

Comisión de turismo social:

Buscar esquemas de organización y facilidades, para satisfacer las necesidades de recreación turística para que ese segmento cubra su derecho al descanso y la recreación.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Reglamento entrara en vigor el día siguiente de su aplicación.

9.- ASUNTOS GENERALES.

Hace uso de la voz el Síndico Municipal J. Santos Ponce García, me han visitado las personas de la promotora social TEOCALLI DE AZTLAN S.C para solicitar un dictamen de Factibilidad de Servicios en el predio rustico ubicado en calle Colon s/n colonia El Salto, al sureste de la ciudad de Ahuacatlán, Nayarit; el terreno es destinado al cultivo de limones, en este lugar se pretende desarrollar un Fraccionamiento social Progresivo denominado la "Corregidora de Querétaro"

En voz de la Regidora Rosa María Gutiérrez Peña, me entregaron una solicitud de los colonos del barrio la Guadalupe de la localidad de Marquezado donde piden el apoyo para el pago del cincuenta por ciento bimestralmente del recibo de la luz eléctrica de la bomba que abastece al barrio.

En voz del Tesorero Municipal J. Félix Creano Silva comunicar que un mil de boletos de la rifa por el pronto pago de predial ya se terminaron donde se estableció la rifa de una motocicleta. Solicitarles premios para la siguiente rifa, todavía existen los descuentos del mes de Febrero y Marzo. Es por cual les solicito me autoricen la compra de alguna bicicletas, motocicleta o electrodomésticos.

Se aprueba por unanimidad la compra de electrodoméstico.

El Regidor Juan Antonio Hernández Ramírez, se acercó una persona del Cerrito ya que el drenaje está expuesto y se tapa con facilidad ¿Quién me podría solucionar esa problemática?

Hace la voz el secretario Municipal mañana con ayuda del Director del OOAPA lo resolvemos.

10. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 13:42 horas del día Lunes 31 de Enero del 2022.

15 DE FEBRERO 2022 10:30 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 10:30 horas del Martes 15 de Febrero del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Décima sesión ordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez falta justificada Prof. Andrés Ortega Mora ; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Revisar el avance de Gestión financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el artículo 61, Fracción I, inciso i de la Ley Municipal para el estado de Nayarit
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
--------	-------	------------

C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Ausente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez expuesto el Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. REVISAR EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Para desahogar este punto hace uso de la voz el secretario municipal Daniel Muñoz Arciniega solicita al tesorero municipal Félix Creano Silva haga la presentación correspondiente al avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 quien hace uso de la voz, el flujo operacional correspondiente del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021 donde se obtuvo activos en que podemos observar en el capítulo de ingresos y otros beneficios por cantidad \$ 18,116,251.76 (Dieciocho millones ciento dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos 76/100 m.n.) en la cuenta de gastos y otras perdidas se tiene un pasivo por la cantidad de \$ 21,364,797.01 (Veintiuno millones trecientos sesenta y cuatro setecientos noventa y siete 01/100 m.n.).

6.- ASUNTOS GENERALES.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal, informales de un oficio que me entrego Rodrigo Alberto Casillas Borrayo y Joel Flores Hernández donde solicitan su pensión por edad y tiempo de servicio, pedirle al asesor Jesús Ramos López, que nos explique si es algo que

nos corresponde. En voz de Jesús Ramos López, es algo que se debe analizar, estudiar e investigar ya que en cuestión jurídica son muchos elementos que se tienen que reunir, por ejemplo, la comprobación de su antigüedad el trabajador tiene que evidenciar mediante un nombramiento desde a hasta el tiempo que se ha laborado, si han trabajado treinta años o cumplen con 65 años de edad. En cuestión de lo financiero se tiene presupuestado en este ejercicio fiscal 2022 a treinta agentes si se jubila tendría que contratar otro elemento, si se llegaran a jubilar recuerden que es un pago vitalicio y no está dentro del presupuesto. También sería un riesgo para el patrón, si el trabajador presenta alguna enfermedad y sufre un accidente hay ya no habría una jubilación o pensión se tendría que otorgan una indemnización. La mejor opción sería hacer una comisión para investigar todos los elementos que se requieren para otorgar alguna pensión o jubilación.

Toma la palabra la regidora Erika Edith Llamas Jacobo, me entregaron una solicitud por parte del coordinador del hospital de aquí de Ahuacatlán, donde solicitan una enfermera. En voz de la Presidenta Municipal, se tenían dos enfermeras por parte del Ayuntamiento, pero una hizo su cambio a la Casa Hogar y otra renunció, voy a buscar otras personas para que cubran ese empleo.

Continúa exponiendo la regidora Erika Edith Llamas Jacobo, otro punto Secretario o Presidenta no se quien autorice es solicitarles las actas de cabildo del año 2021, ya que en caso de por si tuviéramos una observación tendríamos con que ampararnos, le puedo traer un oficio con mucho gusto se lo hago llegar.

En voz del Secretario Municipal, yo checando la Ley a mi me obliga subirlas en la página del ayuntamiento, por esa parte estoy cumplimiento. Todas las actas que hemos llevado se encuentran en la plataforma de transparencia hay tienen todas las personas acceso, por mi parte yo hay cumplo. Pero si la Ley me lo obliga con todo gusto les entrego las copias.

Siguiendo con el punto hace uso de la voz el regidor Jorge Nissat Tisnado Domínguez, me hicieron llegar una solicitud por parte del comité de la feria del juguete donde nos solicitan a cabildo que les apoyemos económicamente para que puedan reactivar su economía ya que derivado a la pandemia no han obtenido ventas al igual enlista las personas que serían beneficiadas, a lo cual autorizan a su tesorera Petra Lucina Palomera Peña a cobrar el pago que se autorice esta sala.

Hace uso de la voz el regidor Felipe de Jesús Benítez Barragán, otro tema que me gustaría tratar la integración de comités de las colonias, esto nos involucra a Rosa, Juan Antonio y a un servidor, con el propósito de tener los enlaces que la gente participe, como propuesta sería que se conformara por un Presidente, Tesorero, Secretario y dos Vocales cada uno con sus suplentes, lo podríamos hacer lanzando una convocatoria o nosotros integrarlos, estos cargos son puesto honoríficos no perciben sueldo. Tenemos mucha gente que quiere participar y si se les reconocen con más razón. Estos lo propongo con la intención de que ellos sean los enlaces de las colonias y mediante ellos se gestión las necesidades de las colonias al igual como lo hacen los comités de Acción Ciudadana en las comunidades.

Por último, punto en voz del tesorero Municipal J. Félix Creano Silva comentarles que en la semana pasada me llegó una notificación por parte del Seguro Social IMSS informando que hay un adeudo por la cantidad de \$ 195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00 100 m.n.) hay un convenio que se registró del año 2019 por la administración pasada de los

montos mensuales a pagar. Estoy a reserva de si se autorizo el sistema de pago que nosotros propusimos. Ahorita lo que urge es pagar \$ 45,000.00. Les informa para que estén enterados de la situación financiera del Ayuntamiento.

Puntos de acuerdo

Primero. Se aprueba convocar a los elementos de seguridad publica para la siguiente sesión ordinaria de cabildo en asuntos generales para tener un primer acercamiento.

Segundo. Se aprueba apoyar con \$ 10,000.00 (diez mil 00/100 m.n.) para reactivar los negocios de la feria del juguete.

Tercero. Se aprueba realizar una convocatoria y un Reglamento fundamentado en la Ley Municipal del Estado de Nayarit para realizar comités de colonos.

7. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 12:00 horas del día Martes 15 de Febrero del 2022.

28 DE FEBRERO 2022 10:29 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 10:29 horas Lunes 28 de Febrero del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Décima Primera sesión ordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal

- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Análisis y Aprobación para que la Presidenta Municipal y Tesorero Municipal del H.XLII Ayuntamiento de Ahuacatlán, firmen convenio para el pago de la sentencia emitida por el Tribunal Estatal de Nayarit en relación al expediente TEE-JDCN-101/2021 promovidos por los regidores H.XLI Ayuntamiento de Ahuacatlán, Francisca Roció Chávez Tapia, Elia Margarita Romero Godínez, Delfino Santos Martínez, Julio Luis Zamora Ramírez, Ramon Tonatiuh Contreras Nieves en contra del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit.
- VI. Análisis, Discusión y Aprobación para el registro contable y presupuestal del pago de las sentencias emitidas por el Tribunal Estatal de Nayarit en contra del municipio de Ahuacatlán, referentes a los expedientes número TEE-JDCN-101/2021, TEE-JDCN-109/2021 y TEE-JDCN-110/2021.
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez expuesto el Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta anterior por el secretario municipal.

Hace uso de la voz la Regidora Erika Edith Llamas Jacobo, solicito que se agregue la parte donde el secretario me contesta que no es su responsabilidad entregarme las actas de cabildo.

Toma la palabra el Secretario Municipal, se les envió a su correo electrónico las actas de cabildo.

Una vez modificada el acta, el H. Cabildo la aprueba por UNANIMIDAD.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, FIRMEN CONVENIO PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL DE NAYARIT EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE TEE-JDCN-101/2021 PROMOVIDOS POR LOS REGIDORES H.XLI AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, FRANCISCA ROCÍO CHÁVEZ TAPIA, ELIA MARGARITA ROMERO GODÍNEZ, DELFINO SANTOS MARTÍNEZ, JULIO LUIS ZAMORA RAMÍREZ, RAMON TONATIUH CONTRERAS NIEVES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.

Para desahogar este punto hace uso de la voz el secretario municipal Daniel Muñoz Arciniega solicita al tesorero municipal Félix Creano Silva para explicar el tema, en voz del tesorero municipal, la demanda que se interpuso a este H. Ayuntamiento por los ex Regidores, el jueves a las 12:00 hrs, tuvimos cita en el Juzgado Estatal Electoral donde asistimos Jesús Ramos, la Presidenta y su servidor donde tuvimos un careo con los cinco exregidores cada uno con sus respectivos representantes legal, esta demanda que públicamente la ganaron, es por eso que se necesita hacer convenio para en la forma que se les va a pagar, llegamos a un acuerdo, a solo 4 exregidores al único que se le daría 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y después los \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) sería al ex regidor Ramon Tonatiuh Contreras Nieves en ese acuerdo quedamos en el Tribunal Electoral, ideal sería pagar ya perdimos la demanda, por eso vengo solicitarles que firmen el convenio. En su momento si estaba muy molesto pero que podía hacer ya había salido la sentencia.

Demandaron por la cantidad \$244,891.05 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 05/100m.n.) para cuatro exregidores y \$ 45, 443.70(cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 70/100 m.n.) para otro, por concepto de pago de aguinaldo y demás prestaciones económicas. El Tribunal Estatal Electoral del Estado de Nayarit, condena al Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán, Nayarit; para que pague a favor de los exregidores Francisca Roció Tapia Chávez, Elia Margarita Romero Godínez, Delfino Santos Martínez, Julio Luis Zamora Ramírez a cada uno la cantidad de \$136,277.85 (ciento treinta y seis mil doscientos setenta y siete pesos 85/100 m.n.) y \$44,700.27 (cuarenta y cuatro mil setecientos 27/100 m.n.) al ex regidor Ramon Tonatiuh Contreras Nieves.

Una vez expuesto el tema se aprueba por **UNANIMIDAD** a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Tesorero Municipal la firma del convenio para pago a exregidores por sentencia

emitida por el Tribunal Estatal electoral en contra del municipio Ahuacatlán Nayarit en relación al expediente TEE-JDCN-101/2021 promovidos por los regidores H.XLI Ayuntamiento De Ahuacatlán, Francisca Roció Chávez Tapia, Elia Margarita Romero Godínez, Delfino Santos Martínez, Julio Luis Zamora Ramírez, Ramon Tonatiuh Contreras Nieves en contra del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit.

Punto de acuerdo único

Único. Se aprueba a la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y Tesorero Municipal la firma del convenio para pago a exregidores por sentencia emitida por el Tribunal Estatal electoral en contra del municipio Ahuacatlán Nayarit en relación al expediente TEE-JDCN-101/2021 promovidos por los regidores H.XLI Ayuntamiento De Ahuacatlán, Francisca Roció Chávez Tapia, Elia Margarita Romero Godínez, Delfino Santos Martínez, Julio Luis Zamora Ramírez, Ramon Tonatiuh Contreras Nieves en contra del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL PAGO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ESTATAL DE NAYARIT EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, REFERENTES A LOS EXPEDIENTES NÚMERO TEE-JDCN-101/2021, TEE-JDCN-109/2021 Y TEE-JDCN-110/2021.

Hace uso de la voz el Tesorero Municipal para exponer el registro contable y presupuestal del del pago de las sentencias emitidas por el tribunal estatal de Nayarit en contra del municipio de Ahuacatlán, referentes a los expedientes número TEE-JDCN-101/2021, TEE-JDCN-109/2021 Y TEE-JDCN-110/2021.

Primeramente, vamos a buscar el dinero, que es lo real de donde se va a bajar, aquí lo ideal es bajar los gasto para poder tener liquidez definitivamente es con cuenta corriente, ostros lo que analizamos para no afectar el presupuesto y el ejercicio fiscal 2022, hay un acuerdo que emite el Consejo Nacional de evaluación Contable donde nos dice que este tipo de temas lo podemos tratar como pasivos contingentes por demandad o sentencias nosotros vamos contablemente el ejercicio donde se debió pagar en este caso 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se crea ese pasivo lo cual se debe \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y se va abonando no utilizaríamos una partida presupuestal porque tendríamos que poner esa cantidad a la partida de sentencias y a quien se la quitaríamos ustedes son los facultados para decir a donde a combustibles, sueldos , energía eléctrica, no hay por donde esta muy apretado el tema del presupuesto.

La misma Ley nos permite crear un pasivo y es mejor irnos por esa opción como lo establece el mismo acuerdo del CONAC lo estamos haciendo bajo el amparo de la Ley y sin afectar el ejercicio fiscal 2022.

Se acuerda por UNANIMIDAD el registro del pasivo contingente por sentencia, para su pago con recursos provenientes de ingresos libre de exposición; referente a los expedientes número TEE-JDCN-101/2021, TEE-JDCN-109/2021 Y TEE-JDCN-110/2021.

Punto de acuerdo único

Único. Se aprueba el registro del pasivo contingente por sentencia, para su pago con recursos provenientes de ingresos libre de exposición; referente a los expedientes número TEE-JDCN-101/2021, TEE-JDCN-109/2021 Y TEE-JDCN-110/2021.

7.- ASUNTOS GENERALES.

En voz de la regidora Rosa María, en el trascurso de la reunión ¿Por qué la presidenta se enoja si entregamos medicamentos que a nosotros no regalan y vamos donarlos a las clínicas de las localidades.

Otro punto a partir de Enero del 2022 porque a mí se me está pagando menos que a mis demás compañeros yo no he metido demanda.

En voz del Tesorero Municipal, yo te sugiero que en lo personal lo veamos con el Contador Jesús cuando hay dudas de pago el revisa el sistema para checar te aconsejo que lo veamos con él. El Síndico Municipal comenta también Carlos Michel Te puede asesorar.

Pide la palabra la regidora Erika Edith, hacer del conocimiento que a mí también se me están pagando menos, también lo veo con el contador Carlos Michell.

Hace uso de la voz la Regidora Cinthia Monserrat, me llevaron una solicitud por parte de la Escuela José María Morelos donde solicitan el encalado de troncos de los árboles que se encuentran en el plantel, apoyar con mano de obra para pintar los muros interno, corredores y pilares y la asignación de Señor Francisco Lepe Aria para rotular en área de la biblioteca.

En esta ocasión mis compañeras regidoras han gestionado recurso por parte de ellas, yo también en esta ocasión gestioné más de 400 litros de jabón líquido, pinol y cloro, más material que antes para ir a entregar a las escuelas y lo hice con recursos propios entonces hay que prestar atención a las necesidades, hay que trabajar

En voz de la Presidenta Municipal tenemos cuatro albañiles en la escuela Morelos al igual que en Santa Isabel, Marquesado, Uzeta, Valle Verde, Santa Cruz de Camotlán, Zoatlan, La Ciénega solo nos falta Las palmas y Las Glorias, se está trabajando en las escuelas podando, reparando mesabancos se están restaurando, con pintura reparación de baños, etc. la prioridad son la salud, la cultura y la educación. La regidora Cinthia Monserrat, mis felicitaciones Presidenta.

El sindico Municipal comenta también Jorge Nissat y su servidor estamos atendiendo a la gente y desembolsando dinero propio.

Hace uso de la voz el Erika Edith, el día 24 de Febrero nos reunimos los regidores excepto Andrés Y Jorge nos solicitaron apoyo los que van ir a Talpa quedamos de acuerdo, también el secretario se unió de apoyar a los 6 grupos con la cantidad de \$ 1, 500 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.) si alguien más se quiere unir, Felipe se va hacer cargo de recaudar el dinero. La intención es concentra el apoyo ya sea del síndico, secretario y regidores y cada uno apoye a un grupo.

Hace uso de la voz el regidor Jorge Nissat, me hicieron llegar una solicitud de un refugio de animales se llama Patitas al Rescate donde se hacen peticiones, al igual se lo entregaron a usted y no han tenido respuesta. Me hicieron la petición para que yo lo externara en cabildo. Piden mano de obra, laminas, ya tienen el cupo, no tienen recurso económico para esterilizar, ni alimento. Decían que si no lo apoyan como Ayuntamiento crear un A. C. (Asociación Civil) ellos necesitan seis mil pesos para poder crear.

En voz de la Presidenta Municipal, lo apoye con láminas y alimento para perro a todo el que ha venido se le ha apoyado. También vinieron de la localidad de Santa Isabel pedían apoyo para restaurar la Plaza de Toros.

8. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 12:31 horas del día Lunes 28 de Febrero del 2022.

9 DE MARZO 2022 17:46 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 17:46 horas del día Miércoles 09 de Marzo del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Décima Segunda sesión ordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; falta injustificada C. Rosa María Gutiérrez Peña de con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V, quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación de Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Para dar a conocer los temas tratados en la reunión llevada a cabo entre el Síndico Municipal, el Tesorero municipal y funcionarios de la Secretaria de Hacienda y crédito Público el día jueves 03 de Marzo del presente año.
- VI. Para dar a conocer los avances del expediente del Juicio Mercantil 215/2013 promovido por Led Lumina Leasing S.A. DE C.V. E.N.R. contra del municipio de Ahuacatlán, Nayarit.

- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Ausente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente
C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez expuesto el Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. PARA DAR A CONOCER LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN LLEVADA A CABO ENTRE EL SÍNDICO MUNICIPAL, EL TESORERO MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL DÍA JUEVES 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Para desahogar este punto hace uso de la voz el secretario municipal Daniel Muñoz Arciniega solicita al tesorero municipal Félix Creano Silva expongo el tema.

Buenos días honorable cabildo, el día 03 de Marzo del presente año sostuvimos una reunión virtual con los del SAT donde acudimos al llamado el Sindico Municipal, el Contador Jesús Ramos López y un servidor; derivado de una resolución de la miscelánea del 2022, para

ser sujetos de una condonación de multas debemos, realizar el pago del impuesto y salir del buró de crédito, tenemos que pagar las multas correspondientes hago el desglosé, del año 2019 se adeuda tres meses, doce meses del año 2020 y ocho meses del 2021 en total veintitrés meses que haciende a la cantidad de \$ 6,700,000.00 (seis millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) el periodo que inicio esta administración vamos al corriente en los pagos.

El buró de crédito se originó derivado a tres adeudos: uno por el crédito del banco Bansi data ese adeudo del 2019 el cual se pagó en el mes de Enero de este año la cantidad cerca de \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n), otro adeudo de \$ 4000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) no se ha podido detectar a quien se le debe y crédito fiscales con Hacienda por \$ 280,000.00 (Doscientos Ochenta mil pesos 00/100 m.n.). Acudimos Hacienda para indagar los adeudos son multas que entre Septiembre del 2019 hasta Agosto del 2021 por omisión de la retención del Impuesto sobre la renta de los trabajadores en ese periodo. De acuerdo al decreto Fiscal del 2021 todo sujeto obligado tiene derecho a la condonación de un porcentaje del importe de la multa que va de un 20% hasta 80% dependiendo de la antigüedad, nosotros hicimos valer ese decreto, realizamos una solicitud de condonación en el mes de Enero y de manera automática, hacen la contestación que de acuerdo a la modificación de la miscelánea del 2022, ya no se llaman condonación ahora tienen el nombre de estímulos y para poder tener derecho a ellos se tienen que pagar el impuesto requerido. Yo esperaba que para el mes Diciembre ya fuéramos sujetos de crédito, pero dada la cuantía del adeudo veo imposible que estemos liberados del buro, considero que va prevalecer este adeudo.

6. PARA DAR A CONOCER LOS AVANCES DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO MERCANTIL 215/2013 PROMOVIDO POR LED LUMINA LEASING S.A. DE C.V. E.N.R. CONTRA DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.

En voz del Lic. Manuel comentarles del asunto mercantil de las luminarias esto se derivó de un contrato que se firmó con una empresa denominada Led Lumina Leasing S.A. de C.V. recientemente se solicitó el expediente al Juzgado de Distrito que tiene o que está conociendo el asunto por su volumen y debido a que se pidieron copias certificadas se tardó un poco para que no lo entregara, ya se pudo hacer una revisión por parte de contraloría, jurídico y de mi parte, podemos tener una radiografía más precisa de lo que fue que paso, que demandaron ya para hablar con datos ciertos. Hoy ya sabemos que la demanda fue presentada en el mes de mayo del 2013 y originalmente se presente por la vía mercantil porque presentaron para su cobro un pagare a nosotros no nos cuadraba el tema de que si se acciono vía mercantil porque se hablaba mucho de un contrato que se había firmado con la empresa y el Ayuntamiento derivado de una sesión de cabildo y una objeción del Congreso. Igual nos llamaba la atención el tema de los intereses se fueron generando muy altos una cantidad principal de \$ 13,000,000.00 (trece millones de pesos 100/00 m.n) como subió arriba de \$30,000, 000.00(treinta millones de pesos 100/00 m.n.) como se fue tan alto. Alertemos que la empresa demandó vía mercantil presento un pagare y al momento de contestar la demanda el Ayuntamiento presenta el contrato. El pagare por sí solo no decía mucho era un pagare que tenía tres firmas e incluso le requiriere la empresa para que acreditara que esas personas tenían la personalidad de firmarlo que era Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento lo hizo. Insisto no sé porque motivo se presentó ese contrato cuando la controversia esta seguida al pagare. El pagare solo dice fecha de pago

e importe, pero no habla más al respecto del tema no habla de intereses, esto lo perfecciono el contrato y este fue presentado por el Ayuntamiento en la contestación, yo no sé si fue un tanto de desconocimiento o para perfeccionar la acción que ejerció la empresa. Al ayuntamiento le correspondía desvirtuar o combatir mas no sumarle elementos a diversas prestaciones que estaban soportadas en el contrato. Es el caso que el día 16 de Julio del 2014 vienen a exigir el cumplimiento de pago por el importe señalado y se dice que no hay recurso para el pago y por tal motivo se señalan treinta y cinco vehículos que señalo el Ayuntamiento, sin embargo para garantizar el importe del pagare y a partir de ese momento la empresa estuvo requiriendo al Juzgado Federal que hiciera las diligencias correspondientes para que esos vehículos se le pusieran en posesión para garantizar el importe, sin embargo como este asunto se lleva en un Juzgado Federal de la ciudad de Guadalajara el no puede emitir directamente un documento sino que lo hace con apoyo del Juez local, le gira un oficio o exhortó y le dice apóyame hacer esta diligencia y personal del juzgado de primera instancia viene y lleva a cabo la diligencia donde le dice vamos hacer cambio de concesionario para efecto de que los vehículos se le quiten al ayuntamiento, se le entreguen a la persona en lo que dura el juicio para efectos de garantizar el importe. Hicieron diferentes diligencias las cuales ninguna de ellas lo espero y por lo tanto los bienes de acuerdo con el expediente resulta que cinco vehículos nunca se pusieron en posesión de la parte contraria, fue por eso que la empresa desistió de ese embargo y partir de ahí surgió la duda que si esos bienes corresponden a vehículos oficiales y de ser así donde están. No están en la acta de entrega que se recibió por esta administración se está haciendo una investigación a través de contraloría para ver si podemos saber en qué momento del año 2014 al 2022 estos bienes dejaron de estar físicamente en el municipio, si pertenecían a la plantilla vehicular del Ayuntamiento o bien era de tercero y se ofrecieron por alguna estrategia es lo que se está investigando, lo cierto es que no serían todos de un terceros por son vehículos sedan, camioneta pick up, compactadores, retroexcavadoras, volteos por las características algunos de ellos son vehículos inherentes a una función pública. Además de eso tenemos que la sentencia se emitió el 14 de Julio del 2014 donde se condenó al pago de \$ 13,000,602.00 tenemos interese moratorios al 3% mensual y gastos y costa a razón de \$ 1,000,543.00 (un millón quinientos cuarenta y tres pesos 00 100 m.n.) esta sentencia no fue impugnada quedo firme y al quedar firme de manera inmediata se empezó a ejecutar cumplimiento por parte del Juzgado Federal, requiriendo en diferentes ocasiones sin que se realizara el pago parcial o el cumplimiento. Es importante también comentar que la empresa está sumando incidentes haciendo una cuantificación de interés sobre interés y el juez consciente del importe o datos que está pasando la empresa y condena a ellos, condenaba el Ayuntamiento los consentía y pasaba un tiempo, actualizaba volvía a emitir sentencia, la notificaba y no se combatía reiteradamente. Yo si veo que hubo dos tres temas legales donde se intentó hacer una defensa, pero no para desvirtuar de fondo el tema, era un tema más dilatorio donde se estaban generando más especulaciones por personalidad respecto cuando hubo cambio de trienio, se decía a mi como Secretario, Sindico y Presidente no me notificaste, nunca pero es un tema de autoridad moral oficial, derivados de dos temas que se hicieron legales en la demanda hay observaciones por el ASEN uno en el 2016 por \$30,000.00 (treinta mil de pesos 100/00 m.n. observaron un pago de defensa legal pero no hay evidencia, simplemente se pagó a un despacho para que hiciera pero no agregaron nada y otro en el 2020 por \$23,000.00 (veintitrés mil de pesos 100/00 m.n.)y ese es un amparo. Es importante comentar que este asunto debido a que ya se dictó la sentencia y no se ha cumplido en su pago en ningún

importe el Juez de Distrito entra a estado requiriendo y la parte contraria presento un diverso amparo para obligar al cumplimiento en este caso de la sentencia a está requiriendo y han hecho caso omiso y ya informo a su superior que en este caso es un Tribunal Colegiado ya se le informo que hay un incumplimiento a un Juez Federal lo cual ocasiona que se tramite la destitución de los funcionarios que han sido omisos en su cumplimiento, ya se requirió a las personas del pasado Ayuntamiento pero como personas físicas y en caso de que este tema no se pague tiene responsabilidad la pasada administración y la actual, es un asunto que ya llevo al tope jurídico. El Ayuntamiento por conducto del síndico como representante legal impugno la sentencia donde se cuantificaron los intereses si el legal o no y está pendiente de resolución.

En voz del regidor Jorge Nissat, el otro día asistí a una reunión en la secundaria de Santa Isabel y una persona se me acerco que comentara con cabildo que él era quien había interpuesto la denuncia y que estaba dispuesto a negociar. Yo le comenté que nosotros hemos estado trabajando bien, que estamos en la mejor disposición, que era una deuda que nosotros no adquirimos que iba a platicarlo con ustedes al igual se pregunte que el la Guadalajara ¿Dónde encontraba sus oficinas? Nosotros queremos indagar, solo me contesto que el era la persona que había promovido la demanda te doy mi número telefónico comuníquense conmigo para negociar.

Hace uso de la voz el Síndico Municipal, en una reunión que tuvimos dijimos que íbamos a tomar dos acuerdos, el Primero hablar con el Juez Federal a ver si se aceptaba la deuda como era originalmente y al faltante de los \$ 6,000,000.00 que el Congreso autorizo para investigar y llevar a juicio a quien resulte culpable y el segundo que se iba analizar las finanzas del ayuntamiento para ver si podemos hacer pagos parciales a diez años con la deuda inicial, no sé, si hay avance o no fue viable. El Lic. Manuel, comenta el primer punto legalmente no se podría porque ya hay una sentencia que condena una cantidad de gastos y costa al igual que intereses el Juez está obligado a que se cumpla solo se podría disminuir la cantidad actualmente, si hay un convenio con las ambas partes, por otro lado, el Juez está requiriendo total, solo que se tenga una muestra de que hay voluntad para pagar consideran si hay o no un incumplimiento de sentencia y evita el tema de la destitución. Externa el regidor Felipe ¿Se ha tenido un acercamiento con los representantes de Led Lumina? Prosigue el Asesor no se quería tener el expediente completo para tener la biografía del tema y no estar en desventaja en cuanto al conocimiento del asunto y otra es importante contar con la anuencia de cabildo para ver los temas a tratar ver los alcances del dialogo y que ustedes estén presentes.

En voz de la presidenta Municipal, cuando iniciamos la administración le comentamos a la regidora Erika de si pedimos tener un acercamiento con Jesús Bernal ya que el conoce a las personas con quien se realizó el convenio, ya que sabe de todo el movimiento y así avanzar con el tema. Porque cuando solicitamos el expediente nos tardamos mes y medio para darnos el expediente primero porque no se podían recaudar firmas derivado al COVID al Regidor Jorge la persona que lo contacto solo le dio un apodo no quien era en realidad, se pudiera tener dialogo. En voz de la Regidora Erika él podría venir, pero como invitado.

Hace uso la voz el asesor Lic. Manuel, comentarles que este caso en particular es diferente porque ya hay una vinculación de personas físicas y es favorable los desvincula y si es desfavorable los perjudica ellos siguen atados al asunto porque antes de irse no lo

cumplieron es la diferencia a todos los demás juicios, es necesario distinguir que más a venir aportar un elemento, estoy obligado porque la autoridad ya me vinculo en este asunto, sino se resuelve esas es la característica que tiene este asunto que no tiene los demás, es tan así que los oficios llegan con nombre y apellido, porque se le requiere a ellos como autoridad vinculada es un tema que se llevan heredado no se termina finalizando la administración. Los Ayuntamientos a partir del 2014 hasta la fecha están obligados al cumplimiento.

Prosigue el asesor Jesús Ramos López el tema delicado de este tema es el Juez haciendo presión para que se pague por otro lado la falta de solvencia económica, la Presidenta Municipal ya tiene contacto con un magistrado Federal y hay información importante con la empresa que contrato el Ayuntamiento, el convenio se concreta en el 2011 y ese mismo año se constituyó la empresa esa información es extraoficial la tiene la Magistrada, esta situación no solo ocurrió en Ahuacatlán, si no a tres municipios de Jalisco y en el Estado de Tijuana la mecánica de operación es exactamente la misma, ella conocedora del tema intuye una tremenda corrupción. Se están tomando acciones a favor del Ayuntamiento. Si se tienen que negociar lo requerido solo tenemos para abonar mensualmente la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00100 m.n.) tenemos que dejar para los sueldos de todos nosotros se vuelve inoperante el Ayuntamiento. No sé qué llegue primero la destitución o el pago. No es posible hablarle a la persona que contacto al Regidor Jorge porque se mal interpretaría la negociación aquí en esta sala de cabildo y transparente par que el pueblo se entere lo que se está haciendo a favor del pueblo. Si se llegara la destitución el problema persiste solo que ahora con los suplentes serian vas personas vinculadas.

Hace uso de la palabra el Regidor Jorge, aprovechando de la compañera Erika si Jesús Bernal está en la mejor disposición hacer la invitación abierta para que nos pueda argumentar que en su momento no se ha podido platicar tomar la palabra escucharlo, también no se equivocado fue invitado el Prof. Jesús Bañuelos el menciona que no tuvo nada que ver, revisando las fechas 14 de Julio del 2014 se dio la sentencia pues según a mis cuentas todavía seguía en la administración. Si dijo que el no pago, externa la Presidenta Municipal. En voz del Sindico Municipal, en el 2011 fue cuando se hizo el contrato se realizó el pago 2012, 2013 y en el 2014 llega la demanda cuando regresa Jesús Bernal nuevamente a la administración no se hace ningún pago, eso es una responsabilidad eso debemos ajustar en estas administraciones y no nomas a los expresidente, también a los síndicos y regidores porque es una cuestión de gobernabilidad que no hay una acta de aprobación de ese proyecto ahí es donde debemos precisamente enjuiciar para apretar. Comenta la Regidora Erika cuando Jesús entró en la segunda administración era una deuda eran \$26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 100/00 m.n.) el retomo el caso fueron a México la deuda iba a quedar en \$ 14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 100/00 m.n.) Jesús le explico a Agustín como se haría el trámite, no sabemos porque Agustín no siguió el trámite. El Síndico Municipal Expresa que el 01 de Julio del 2011 Jesús Bernal tuvo que haber pagado \$ 3,510,000.00 (tres millones quinientos diez mil pesos 100/00 m.n.) de esos compromisos y no lo hizo, llega Jesús Bañuelos debería pagar \$ 3,865, 000.00 (tres millones ochocientos sesenta y cinco pesos 100/00 m.n.) regresa Jesús Bernal y le correspondía pagar \$ 3,853,000.00 (tres millones ochocientos finalmente llega Agustín tuviera cumplido con ese compromiso con \$ 5,489, 068.00 ya vamos a \$ 32,000,000.00 derivado de omisiones y multas por eso hay que enjuiciarlos, toma la palabra el Lic. Manuel, Sindico creo que aquí la intensión de que vengan aportar elemento para efectos de abonar

en la defensa me resulta contradictorio donde dicen que hay defensa y se impugno por ejemplo el 21 de Noviembre del 2014 se emitió una sentencia donde cuantifican emiten y una nueva cantidad, la notifica el 27 de Noviembre del 2014 y no se combatió de acuerdo con el expediente, salvo que ellos tenga un papel donde digan aquí está el acuse y compruebe lo contrario, luego siguió el juicio el 12 de Diciembre del 2016 volvió emitir una sentencia donde actualizan nuevamente y si 09 de Mayo presentan una impugnación pero la desechan por extemporánea, si tienen datos diferentes constatable en un papel que tenga validez diferente a este serviría. Pero manifestar que si se defendió cuando el papel consta otra cosa no va a sacar al Ayuntamiento y al Municipio de Ahuacatlán del problema legal ni a los actuales funcionarios ni a los que se fueron. El Regidor Andrés comenta el asunto está muy avanzado se tiene que pagar y aparte ya sedé a la destitución de nosotros yo concuerdo con Jorge hacerle la invitación a Jesús Bernal para que nos informe.

7.- ASUNTOS GENERALES.

En voz del contador Jesús, en una sesión anterior se leyó el escrito el derecho de una pensión y el derecho de una jubilación ese día se acordó en cabildo tener un acercamiento con las partes con su representante para trabajar de la mano. Lo primero que tenemos acreditar su antigüedad laboral, ya que en su facultad como ayuntamiento para poderle otorgar una jubilación o pensión a quien así lo acredite antes de hacerlo deberá tener elementos plenamente identificados, el expediente labora de cada persona en el cual se constante que tienen cierta antigüedad laboral para lo que tienen treinta o más años de servicio o que haya una imposibilidad medica mediante un dictamen médico donde especifique que no puede realizar sus actividades cotidianas. El punto de partida para poder realizar un dictamen por conducto del cabildo donde se pueda llegar en un momento dado lo que se pide en este oficio de entrada decirle que no hay una negación se reconoce todo derecho que pueda tener cualquier trabajador más sin embargo no basta la buena fe y la voluntad tiene que asentarse el expediente tiene que estar completo para que este cabildo cuando termine su administración ya recura a una observación. Toma la palabra el Jurídico de los agentes con fecha del 14 y 28 de febrero fueron presentados los elementos por dos documentaciones por separado el día 14 viene la solicitud con el dictamen médico y con fecha del 28 de Febrero viene el historial de antigüedad de los agentes la cuales fueron remitidas y acompañadas de copias para este honorable cabildo. En voz del asesor Jesús al Ayuntamiento no se han hecho llegar deberán presentar en oficio de parte para analizarlo con calma ya elementos que debemos examinar de ambas personas que son Joel Flores Hernández y Rodrigo Alberto Casillas Borrallo. En caso de faltar un documento se les dará a conocer. Abundar la documentación en caso que se apruebe por cabildo se debe publicar en el periódico oficial y los datos que soporten los documentos que ustedes presenten van estar hay como fecha de alta, fecha de percepción quedara agregados al acta correspondiente. Toma la palabra el representante legal de los agente externando yo no intervenido, como el jurídico porque no se esta llevando a cabo un sometimiento a trámite jurídico, como bien lo dijo el jurídico es hacia la buena voluntad y humanidad de ustedes , es algo que conforme pasa el tiempo es imposible que pueda tener otro trabajo, seguridad publica esta regido por el inciso c del articulo 123 de la carta magna, ya que ha y tres supuestos, ellos están bajo un régimen muy importante sino aprueban los exámenes de control de confianza ellos sedarán de baja no importa el tiempo que se tenga y para una persona con más grande de edad es más difícil de conseguir trabajo.

Hace uso de la voz Andrés me entregaron una solicitud por parte de una liga de la localidad de Uzeta el organizador el Prof. Juan Carlos Arciniega Rea, para el 15 de Abril, se realiza un torneo relámpago y piden apoyo económico para los premiación, arbitraje y comida para jugadores. Me hicieron llegar otra solicitud por parte de Asociación Civil de la escolita Bélgica Kids que es del municipio de Ahuacatlán que lo preside Orlando Meza Tóala donde nos solicita vales de gasolina para sus distintas categorías: Chupones, dientes de leche, semilleros, alevines, rebeel y fuerzas básicas ya que participamos constantemente en torneos representando al municipio de Ahuacatlán.

En voz de la Presidenta Municipal, Orlando hablo conmigo porque quiere hacer un cuarto en la Unidad Deportiva de su equipo, yo le comente que nosotros solo vamos estar tres años y la propiedad es del municipio, después propuso que lo realizáramos entre las dos parte a lo cual me negué, le externe que había cuartos en la instalaciones para que puedas resguardar tu pertenencias, pero son del municipio. A hora solicita vale gasolina y se me hacen que son mucho equipo, pero revisar con que cantidad se pueda apoyar. A la otra solicitud solo se apoyaría con un premio, no con todo lo que se solicita.

Continúa hablando el Lic. Carlos para aclararles las dudas de expediente de la demanda de los ex regidores, les resumo esta es una demanda en materia electoral que hacen cinco exregidores, es un juicio para la protección de los derechos político electoral, se tramita en la vía electoral ellos demandan al Ayuntamiento como autoridad responsable y señalan como actos impugnados la omisión de pagar bonos, ayudas, gratificaciones, ayudas, estímulo, premios, etc. Así como los aguinaldos de los ejercicios fiscales del 2018 a 2019 y las proporcionales de 2017 y del 2021, en ese sentido el Tribunal Electoral que es lo que hace cuando recepción una demanda a la autoridad responsable le pide un informe y equivale la contestación de demanda porque no es una equidad este al mismo nivel, este informe se hace el 07 de Septiembre del año 2021 no se hicieron hacer causales de improcedencia, ni el tribunal los advierte la improcedencia en virtud a ello le doy para adelante, y entrando al estudio de fondo el tribunal Electoral dice que son fundados los agravios que están haciendo valer estos cinco ex regidores porque por disposición constitucional hay una vulneración, tienen derecho que se les dé una remuneración por el ejercicio de su cargo, la autoridad arroja la carga de pruebas al Ayuntamiento a él le corresponde acreditar que si le pagaron, se hicieron querer valer el tema de prescripción porque están reclamando hoy y no en el tiempo que estuvieron en el cargo, pero el tribunal dice no mientras no te paguen tu derecho sigue siendo vulnerable y entonces dice que esto se sustenta con el presupuesto de egresos de los ejercicios fiscales del 2017 al 2021 donde en el ramo de gobernación si vienen presupuestados el tema de aguinaldo y compensaciones de los regidores, el 17 de septiembre 2021 el Ayuntamiento promueve un juicio de este juicio se da conoce la Sala Regional pero esta sala la desecha, porque dice tu Ayuntamiento no tienes la legitimidad para promover estos juicios de impugnación ya que en el juicio de origen eras autoridad, a raíz de esto el Tribunal del Electoral empieza hacer estos requerimiento uno de ellos el 28 de Enero del 2022 para cumplir con la determinación.

Hace uso de la voz el Tesorero Municipal ha y un adeudo con combu express desde el 2019 por la cantidad de \$ 545,002.32 informarles que no tienen ningún sustento legal que evidencien el consumo de gasolina y diésel. Después de la entrega de recepción me hicieron llegar unos documentos, nos reunimos con ellos en un dialogo pasivo y nos comentaron que iban a hacer lo suyo en su momento a ver si procedía.

Otro tema, hacienda ya detecto que estamos pagando puntualmente y está haciendo presión para que se pague lo atrasado del 2019 ya se pagó un mes, pero vías resolución de una auditoria de gabinete por la cantidad de \$ 350,000.00(trescientos cincuenta mil pesos 00/100m.n) después del descuento de multas, informarles que tesorería ya recibió aproximadamente \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 100/00 m.n.) de las devoluciones de los primeros meses de Septiembre a Diciembre. Se pagará el mes de Febrero y la devolución de este pago esta destinado para pagar el mes de Julio y Agosto del año 2021, con su respectivo recargo y actualizaciones. Igual comentarles que el 28 de Enero llego una solicitud para inicios de Auditoria donde nos daban 15 días hábiles debido a la carga de trabajo se solito una prórroga, nos concedieron 10 días y se venció ayer, aquí le muestro el acuse de que se entregó a tiempo, ya están haciendo las facultades de revisión Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2019, determino que en cinco meses vamos a tener la resolución, mi cuenta de pago es aproximadamente de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 100/00 m.n.)

En voz del regidor Jorge Nissat, me entregaron una solicitud de la liga regional para un apoyo económico para premiación son equipo de diferentes localidades es una liga municipal, otro tema reconocer por parte de la agrupación Patitas al Recate por hoy se les apoyo con tablonos y mesa ya que se reunieron para recaudar y poder formar su A.C. recolectaron la cantidad de más \$ 2,500.00 la meta son \$6,000.00 al igual agradecen el apoyo de láminas, se pintó y dio mantenimiento a la vivienda y aparte una vez por semana se recogen los desechos. La Presidenta Municipal, comenta que se está checando para hacer una campaña de esterilización. Prosigue el regidor Jorge Nissat está pendiente del Consejo de Turismo para darle realce en la temporada de vacaciones para ver que podemos ofrecer como Turismo. Otro tema es de la convocatoria de Oratoria no se hizo extensivo la invitación no se a quien le corresponda no descuidar las direcciones ni las comisiones ya que los otros municipios tuvieron mucho participante hubo falta de coordinación.

Toma la palabra el Secretario Municipal, la adeuda de Diconsa en el 2019 el ex presidente Agustín entrego unas despensas fueron un poco mas de mil despensas con un costo de \$ 133,000,00 (ciento treinta y tres mil pesos 100/00 m.n.) el primer tesorero solo abono pero queda un adeudo más de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 100/00 m.n.).

8. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 20:50 horas del día Miércoles 09 de Marzo del 2022.

31 DE MARZO 2022 11:07 HRS.

En la ciudad de Ahuacatlán Nayarit, siendo las 11:07 horas Jueves 31 de Marzo del año 2022, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Décima Tercera sesión ordinaria de cabildo, convocada por la C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray Presidenta Municipal; con la asistencia del Síndico Municipal, Ing. J. Santos Ponce García

y los regidores Prof. Andrés Ortega Mora, Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán, C. Juan Antonio Hernández Ramírez, C. Rosa María Gutiérrez Peña, Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez, C. Erika Edith Llamas Jacobo, Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos que por ministro de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en sus artículos I, II, IV Fracción IX , 38 Fracción VI, párrafo II 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59 , 61 Fracción III Inciso B, 64 Fracciones I y II , 65 Fracción V, 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, 110 Párrafo I,II y V quedan obligados a tratar mismos que se enlistan bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- VIII. Pase de lista.
- IX. Verificación de Quorum Legal
- X. Lectura y aprobación del orden del día.
- XI. Lectura y aprobación del acta anterior.
- XII. Presentación del Secretario Ejecutivo Municipal de SIPINNA y Aprobación de la Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral en una próxima sesión.
- XIII. Análisis y en su caso Aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit y El Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit para que los estudiantes puedan hacer Prácticas Sociales y Servicio Social en este Ayuntamiento.
- XIV. Presentación del Informe Bimestral de actividades correspondiente al periodo de Enero y Febrero del año 2022 por el Contralor Municipal.
- XV. Dar a conocer la solicitud del Tribunal Unitario Agrario distrito 56 de Tepic Nayarit.
- XVI. Asuntos Generales
- XVII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- LISTA DE ASISTENCIA; se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray	Presidenta Municipal	Presente
Ing. J. Santos Ponce García	Síndico Municipal	Presente
Prof. Andrés Ortega Mora	Regidor Municipal	Presente
Lic. Felipe de Jesús Benítez Barragán	Regidor Municipal	Presente
C. Juan Antonio Hernández Ramírez	Regidor Municipal	Presente
C. Rosa María Gutiérrez Peña	Regidora Municipal	Presente
Prof. Jorge Nissat Tisnado Domínguez	Regidor Municipal	Presente

C. Erika Edith Llamas Jacobo	Regidora Municipal	Presente
Lic. Cinthia Monserrat Villalobos Gómez	Regidora Municipal	Presente

2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario Municipal informa que existe Quorum legal, declara instalada la Sesión y se procede al desahogo de los puntos.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Una vez expuesto el Orden del Día es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leída por el Secretario Municipal, el H. Cabildo la aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SIPINNA Y APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Hace uso de la voz la presidenta municipal para presentar a la persona que fungirá como secretario técnico de SIPINNA el Prof. Cesar Rafael Chávez Hernández

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de más de 39 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en México

1. Integración del Sistema Municipal de Protección Integral.

El Sistema Municipal de Protección Integral estará integrado por las dependencias e instancias que cuenten con competencias para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se sugiere considerar, como mínimo, los siguientes integrantes:

1. Presidente Municipal como Presidente del Sistema
2. Secretaría del Ayuntamiento
3. Tesorería Municipal
4. Dirección de Educación
5. Dirección de Salud
6. Dirección de Seguridad Pública y/o Ciudadana
7. Dirección de Deporte y Cultura
8. Dirección de Obras
9. Dirección de Desarrollo Social
10. Presidencia del DIF Municipal
11. Jefe de la Unidad del Servicio Nacional del Empleo o equivalente

12. Fiscal de Justicia o equivalente.
13. Procuraduría Municipal de Protección, delegación o autoridad de primer contacto, u oficina regional.
14. Por lo menos tres representantes de la sociedad civil (En este caso se sugiere hacer una convocatoria pública).

2. Secretaría Ejecutiva Municipal.

Como se ha mencionado, de conformidad con la Ley General y las respectivas leyes estatales, los sistemas de protección contarán con una Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA municipal, es el órgano al que le corresponde entre otras funciones, coordinar a las diversas instancias integrantes del sistema, y coordinarse con la Secretaría Ejecutiva estatal, para la articulación de la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con base en lo indicado en el artículo 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, es un órgano administrativo y desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, y correlativos de las leyes estatales, que señalan que el Sistema Estatal contará con una Secretaría Ejecutiva dependiente de la Secretaría General de Gobierno, resulta pertinente recomendar que la organización y estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema municipal sea similar, destacando su adscripción a la Secretaría de Gobierno del municipio o dependencia homóloga.

Atribuciones o funciones de las Secretaría Ejecutiva municipal:

- Coordinar acciones con las dependencias y entidades para la implementación de la política en la materia
- Elaborar el anteproyecto de programa de protección municipal y participar en el diseño del Programa de protección estatal
- Dar seguimiento de los acuerdos del Sistema Municipal de Protección Integral
- Promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes
- Coordinar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Coordinar la instrumentación y la articulación de las políticas públicas en concordancia con la política estatal y nacional
- Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema Nacional y estatal de Protección;
- Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- Integrar a los sectores público, social y privado en la definición e instrumentación de políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes;
- Auxiliar a la Procuraduría Local y municipal de Protección en las medidas urgentes de protección que estas determinen, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

3. Sesión de Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral

Con el objetivo de declarar formalmente instalado el Sistema Municipal de Protección Integral, habrá de celebrarse una sesión, en la cual se tomarán los acuerdos necesarios para sentar las bases para el cumplimiento de las atribuciones del Sistema. Se deberán considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Convocatoria a las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral
- Orden del día y procedimiento para el desarrollo de la sesión (logística, intervenciones, acuerdos a aprobar por el Sistema)
- Formulación de propuestas de acuerdos para aprobación del Sistema
- Participación de organizaciones de la sociedad civil
- Funciones del /la Presidente (a) del Sistema
- Funciones de la Secretaría Ejecutiva en la sesión
- Acta de la sesión del Sistema Municipal y suscripción de la misma por las y los integrantes.

Acuerdos que emitirá el Sistema Municipal de Protección Integral (para su consideración en el acta)

El Sistema Municipal de Protección Integral se reunirá periódicamente. Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros y la asistencia de su Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los acuerdos que se formulen para aprobación del Sistema de Protección deberán precisar en lo posible los siguientes aspectos:

- Situación específica que se atenderá con la aprobación del acuerdo
- Acciones que deberán emprender las dependencias municipales
- Ruta de trabajo y plazos para su cumplimiento
- Otras acciones que podrá determinar el Sistema Municipal de Protección Integral para el cumplimiento de los acuerdos

Cuestiones a considerar previo a la sesión de instalación del Sistema Municipal de Protección Integral.

- I. El Presidente o Presidenta Municipal deberá nombrar una Secretaria/o Ejecutiva/o del Sistema Municipal de Protección Integral, a fin de que coordine las actividades de instalación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral.
- II. Los requisitos mínimos recomendables para el nombramiento de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral, en homologación con los establecidos en la Ley General y las respectivas leyes estatales, son:
 - Tener ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
 - Tener más de 30 años
 - Contar como mínimo con formación y experiencia en derechos humanos y/o administración pública.

La persona designada como Secretaria o Secretario Ejecutivo no deberá tener asignadas otras funciones u otro cargo, a fin de que pueda ejercer las atribuciones que le corresponden eficazmente y con la debida diligencia.

Se destaca que el Sistema de Protección se encuentra en construcción, pues apenas desde diciembre de 2014 en México existe una ley específica que reconoce a este sector como titulares de derechos y ordena la coordinación y cooperación de todos los actores involucrados en su garantía, por lo que los esfuerzos que se realizan en esta etapa son fundamentales para sentar las bases de la política en la materia.

- III. Según lo establezca la Ley Estatal se someterá a aprobación de Cabildo el Acuerdo de la Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral, y se instalará el Sistema en Sesión de Cabildo.
- IV. Posteriormente, se debe establecer un orden del día, para que se envíe junto la propuesta de acuerdos y la convocatoria por escrito firmada por el o la Presidenta Municipal en su Calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral, a todas/os las integrantes e invitadas/os para la sesión de Instalación del Sistema Municipal de Protección, con por lo menos con 5 días de anticipación a los miembros del ayuntamiento e invitados especiales.
- V. Una vez enviadas las convocatorias, se deberá confirmar la asistencia de las/os integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral, toda vez que se requiere quorum de la mayoría de sus integrantes para que tenga validez la sesión.
- VI. En un acto público se formalizará la instalación del Sistema Municipal de Protección Integral, en el que se tome protesta a los Integrantes por el Presidente del Sistema y se anuncie el nombramiento del Secretario Ejecutivo.

Podrá considerarse invitar al Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno y a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral.
- VII. De la sesión se deberá levantar Acta y asentar los acuerdos que se aprueben ese día.
- VIII. Se deberá firmar el acta por todas/os las/os integrantes del Sistema Municipal del Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Una vez expuesta la solicitud se aprueba por **UNANIMIDAD** la instalación del Sistema Municipal de Protección Integral SIPINNA en una próxima sesión.

6. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR DE NAYARIT PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN HACER PRÁCTICAS SOCIALES Y SERVICIO SOCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.

En voz del Jurídico Johana Rubí, se encuentra con nosotros también la dirección de INJUVE él está coordinando esta actividad sabemos lo comprometido que está este honorable cabildo, con los jóvenes del municipio de Ahuacatlán, por lo cual solicitamos la autorización de este honorable cabildo para que se realice la firma del convenio a la Presidente, Sindico y Secretario celebren convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit y

el Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit y de esta forma puedan llevar a cabo sus prácticas sociales y servicio social.

Una vez expuesto el tema se aprueba por **UNANIMIDAD** para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nayarit y al Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit, para que los estudiantes puedan hacer prácticas sociales y servicio social en este Ayuntamiento.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2022 POR EL CONTRALOR MUNICIPAL

En voz del contralor Municipal Gerson Falcao, se envió junto a las invitaciones el informe bimestral de las direcciones del Ayuntamiento. Nosotros solo entregamos a ustedes un resumen de los informes que entregan a Contraloría.

8. DAR A CONOCER LA SOLICITUD DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 56 DE TEPIC NAYARIT.

Para desahogar este punto hace uso de la voz la Lic. Rubí y Lic. Paola, les doy a conocer el requerimiento de información que tenemos mediante, las solicitudes recibidas de la secretaria de Comunicaciones transportes 6.17.408.DV.-226/2021 y 6.17.408.DV.-276/2021 , donde se plantea el problema, del tramo de expropiación de los terrenos del ejido Tetitlán, que fueron utilizados para la construcción de la autopista Jala- Puerto Vallarta. Tramos: Jala – Entronque Compostela II, y requieren información sobre el estado que guarda el **Plan municipal de desarrollo urbano** de Ahuacatlán, Nayarit, así como la **constancia de inexistencia de riesgos y restricciones** y la **factibilidad de uso de suelo**, al no contar con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano, necesitamos la autorización de Cabildo para empezar a trabajar en la creación del mismo, para que la información requerida pueda remitirse a la Secretaria de desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) mediante oficio 469/2022, para que esta secretaria este en posibilidad de avanzar en el proceso de instauración de la expropiación en referencia y la solicitud de información del Tribunal Agrario Distrito 56, donde nos requieren para que en un plazo de 10 días, remitamos la contestación de los oficios que remitió a la Secretaria de Comunicaciones y Transporte.

En que beneficia al municipio, primeramente se van a marcar polígonos de crecimiento ordenadamente donde se podrá distinguir, donde es más fácil brindar los servicios básico, otro factor es saber dónde se localizan las área agrícolas, de alta densidad, en este caso específico, de la carretera no le han podido pagar terrenos a las personas de Tetitlán porque no tenemos una información de uso de suelo específico, aquí en el requerimiento que le hacen llegar a la presidenta nos solicitan información, de cuál es el estado que guarda el Plan de Desarrollo Urbano cosa que no contamos con él, la constancia si la entrego Protección Civil y luego nos dice la factibilidad de uso de suelo, que es lo que tenemos que hacer en esta sesión de cabildo comprometernos como Ayuntamiento como municipio a empezar a trabajar en la elaboración de un plan, que tenemos que ver las condiciones del dinero, las personas que se van a beneficiar son las personas tierra, que si algún momento van a vender, ahorita pueden vender con un precio y con un plan establecido aumentaría su costo, ahorita nos basamos al uso de suelo que nos quiera dar el Estado.

Una vez expuesta y analizado el tema cabildo acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente: Autoriza para que se instruya al director de desarrollo urbano Municipal, para que, a la brevedad posible, inicie los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, señalando que la superficie afectada será incluida dentro de dicho Plan, asignándole el uso apto para su desarrollo, una vez realizado dicho plan, estar en la capacidad legal de expedir la factibilidad de uso de suelo.

9.- ASUNTOS GENERALES.

Hace uso de voz el síndico municipal, aprovechando que se encuentra presente el ing. Osvaldo Mercado me gustaría nos explicara de la regularización de los fraccionamientos.

El ing. Osvaldo Mercado comenta, desde el día que llegamos estamos coordinados desarrollo urbano, Obras Publicas y Desarrollo Sustentable, en este tiempo solo han entregado dos fraccionamiento: uno en el 2016 de un fraccionamiento que se llama corregidora se metió por medio de nosotros, como son fraccionamientos Sociales Progresivos, se puede hacer un convenio entre IPROVINAY, el Ayuntamiento y los promoventes, para hacer el dictamen de congruencia, este lo emite la Secretaria de Desarrollo Sustentable porque ellos son los que tienen la Ley, el dictamen de la corregidora salió no improcedente, tienen tiempo para sustentar sus observaciones, nos entregaron el dictamen, lo voy a dejar para que lo analicen ya que el único que están autorizado para aprobar el Programa de Desarrollo es el cabildo, ya se mandó a revisar en Junio del 2021 con la administración anterior y en el mes de Enero del este año no lo entregan diciendo que sí, es congruente, pero se tiene que revisar para no caer en compromisos que no pueda adquirir el municipio. Les entrego CD con la información para que lo análisis y en una próxima sesión de cabildo se pueda determinar si se aprueba o no el fraccionamiento o bajo qué condiciones. El dictamen de congruencia solo un documento donde se explica que si cumple con la Ley de los Asentamientos Humanos.

El tesorero Municipal comenta que el día de hoy se termina la promoción de los descuentos del predial, voy a darles una radiografía de lo que ha pasado en esos tres meses, se han obtenido buenos resultados en la recaudación del predial hemos pagado sueldos, proveedores, pagos al SAT y al IMSS, hemos hecho pagos anticipados, al igual que en la operatividad del Ayuntamiento, se han restaurado planteles educativos, proponerle que se continúen con el descuesto del 100% de los descuentos de recargos y actualizaciones a las personas que tienen rezago en el pago del predial. Sería a partir del 01 de Abril al 31 de diciembre del presente año. Recordarle que mañana es la rifa de la segunda motocicleta y el día 08 de Abril se rifaran los accesorios.

se aprueba por **UNAMIDAD** continuar con los descuentos del 100% de los recargos y actualizaciones, a la ciudadanía que tiene rezago de pago del predial.

Se presenta a la sala de cabildo la Sra. Zenaida para manifestar que derivado a una zanja que realizo el personal del OOAPA que quedo sin señalamiento en la calle Zaragoza, su hermano transitaba a bordo de una bicicleta en un horario de las 20:00 hrs. Cayo a la zanja sufriendo una lesión muy delicada en su ojo, ayer asistimos con Presidenta Municipal para solicitar apoyo para la operación que tiene un costo de \$43,000.00, ella accedió apoyarnos con el 50% de la cirugía, hasta el momento no hemos podido conseguir la otra cantidad porque necesita que su cirugía se la realicen al más tardar el lunes , es por eso que vengo a solicitarles a los integrantes de cabildo me puedan apoyar y que todavía nos faltan los

gastos de la medicina y alimentación, mi hermano depende de su trabajo y con el accidente no sabremos cuando trabajara.

Hace uso de la voz la regidora Erika, presidenta pedirle que el Ayuntamiento pague el 100% de la cirugía y nosotros apoyar con medicamentos o gasolina para que asista a la consulta medicas

En voz de la Presidenta Municipal ayuntamiento apoyaría con el costo del 50% de la cirugía y nosotros integrantes de cabildo apoyar con el otro 50%, ya que el muchacho también tiene responsabilidad, no solo el OOAPA, yo los estoy ayudando humanamente. Si cooperamos dos mil pesos por integrante se alcanza pagar completamente la cirugía.

Se acuerda por **UNANIMIDAD** otorgar el 50% de apoyo en los gastos médicos originados por motivo del accidente son de \$ 43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos) por lo cual se cita a los familiares que presenten las facturas a la tesorería municipal para su correspondiente pago de igual manera los integrantes del h. Cabildo acuerdan aportar la cantidad de dos mil pesos para efectos de pagar el otro 50%

Continuando el punto toma la palabra el Regidor Felipe, comentarles que en la semana me abordo el Sr. Bernardo López, donde se inconforma de la manera que le están solicitando mediante el Síndico Municipal la desocupación del inmueble a estado viniendo, me ha requerido mediante oficio, en un oficio le dan un plazo de tres días para que desocupe el inmueble, el solo pide que le den un tiempo necesario para desalojar la propiedad. El Síndico municipal responde que no fue oficio tras oficio, derivado a que se quería traer la base de los bomberos al municipio se optó que fuera en ese lugar, solicitamos la propiedad ya que yo soy en encargado de eso, asistí con el personal de jurídico donde el me argumento que el tiempo de la administración de Raúl Mojarra se hizo una permuta de terrenos, le solicite la documentación y no los hay, por eso motivo mandamos otro oficio donde se le solicita que den respuesta al oficio en tres días. La presidenta municipal comenta que se solicita el local para poner en ese lugar la dirección de protección civil.

Pide uso de la voz la regidora Cinthia Monserrat, en la escuela Fray Pedro están solicitando la presencia del Sr. Francisco Lepe, para rotular la área de preescolar, me di cuenta que se le otorgo un maestro de educación física, mi mayor reconocimiento por parte de la comisión de educación, yo gestione material de educación física para este maestro que está próximo a integrarse, también en la Plan de Ayala solicitan mano de obra, también mis compañera Erika y Rosa gestionaron unas platicas por pate de alcohólicos anónimos para los jóvenes de la secundaria y preparatoria y yo gestione 20,000 hojas blancas para entregarle a los directivos.

En voz de la presidenta municipal, le dije al Síndico Municipal que aumentara la renta de los locatarios que se encuentran establecidos en los locales que están ubicados a las afueras del mercado ya que solo pagan \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100m.n.) al mes.

El regidor Felipe comenta que se le han acercado algunos trabajadores del Ayuntamiento para preguntarme cual es el salario que se le designo en sus puestos en el presupuesto y les digo la cantidad y me comentan que están ganando una cantidad diferente.

En voz del Asesor Jesús, en caso del salario es el sueldo bruto ya en nómina se hace la redención del impuesto quedando el sueldo neto. A mayor salario es mas alto el descuento. En cuestión de la compensación hay un rango de \$1.00 hasta, le corresponde a la

presidenta designar la cantidad en base al horario, a la productividad, a las responsabilidades a algunas otras cosas que estas señaladas.

Hace uso de la voz la regidora Rosa, para preguntar ¿qué paso con el tema de su compensación? Fui con Michell y no medio respuesta al igual que el tesorero, así va quedar mi sueldo va haber algunos regidores que ganen más que otros. Me están pagando \$6,000.00 de compensación y hay compañeros que están recibiendo \$8,000.00 el asesor Jesús responde que en caso de las compensaciones existe un tabulador que no está fijo en la sesión de cabildo donde se aprobó el presupuesto de egreso, hubo acuerdos donde una parte de cabildo quería ganar lo mismo preferentemente en el tema de salarios en ese tenor incluso el acta quedo asentado, hubo personas que no firmaron, en relación al presupuesto por no estar de acuerdo, eso por eso que hay una diferenciación. Continúa la regidora Rosa, pero se procedió, ya que la mayoría voto y se autorizó. El asesor Jesús responde que es un tabulador que no marca cual debe ser esa consideración.

Pide uso de la voz la regidora Cinthia Monserrat, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 los municipios administraran libremente su Hacienda, articulo 127, la remuneraciones de los trabajadores se acoplara en lo estipulado del Presupuesto de Egresos, Ley Municipal para el Estado de Nayarit, articulo 67, los presidentes están impedido para distraer fondos que están fijados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, articulo 64, los presidentes municipales deben hacer cumplir y hacer cumplir las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, la Estatal y las que en este se emanan, articulo 32 de la Ley Municipal, todos los regidores tenemos la misma categoría, articulo 33 remuneraciones se fijara en el Presupuesto de Egresos, nosotros no tenemos ningún inconveniente de que no paguen menos, si se nos va pagar menor y se le va subir a salud y a educación excelente. Eso si menos, pero todos por igual y no lo digo yo lo dice la ley de los Estados Unidos mexicanos, la ley municipal para el Estado de Nayarit y los Magistrados de la Ley Municipal. Artículo 70 fracción IV es mi facultad como regidora solicitar información del ejercicio del presupuesto, si en esta mesa no, nos están pagando igual que le están haciendo al dinero, distraer fondo a los fines que están destinados en el presupuesto, es un acto contrario de arbitrariedad que tienen consecuencias administrativas, nosotros no tenemos problemas que se nos pague menos adelante, si la ciudadanía se va beneficiar, pero se tiene que pagar lo mismo.

Hace uso de la voz el secretario municipal, solo pedirte una cosa Regidora CINTHIA Monserrat con todo respeto, por qué no cambias un poquito el tono, creo que nos merecemos un respeto, parece que nos está regañando a todos. Hay formas de plantear las cosas te escuchamos y te respetamos

El regidor Felipe comenta que la maestra Rosa Irma me hablo sobre la conformación del Comité Consultivo que cuando se conformará.

10. CLAUSURA DE LA SESION

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la solicitud presentada, la Presidenta Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 14:39 horas del día Jueves 31 de Marzo del 2022.



Gobierno de
Ahuacatlán
